

	<b>PROCESO</b>	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DERIVADOS ENTRE LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	<b>CÓDIGO</b>	RCFT04
	<b>FORMATO</b>	CITACIÓN ERP	<b>VERSIÓN</b>	3

### **CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**

Señores

**ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO**

DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y QUINDIO

Ciudad

**Ref. CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**

Atendiendo la pre jornada de conciliación realizada en la ciudad de Pereira, los días 04 al 06 de octubre de 2017, se recibieron solicitudes de conciliación a petición de parte sobre la facturación adeudada a la red de prestadores pública y privada de los Departamentos de Risaralda y Quindío, respetuosamente me permito informarle que han sido citadas a audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, las cuales se llevarán a cabo según cronograma adjunto con el fin de llegar a acuerdos conciliatorios que permitan el saneamiento del flujo de recursos entre las entidades del SGSSS:

**CIUDAD DEL EVENTO: PEREIRA**

**DIAS: DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2017.**

**LUGAR:** Cra. 5 #24-47 - ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira - Auditorio - Pereira Risaralda

**Para dar inicio a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, es necesario exhibir:**

1. La presente citación.
2. Cédula de ciudadanía
3. Cuando se actúe por medio de apoderado, el poder debe estar debidamente otorgado y dirigido a la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, contener facultad expresa para conciliar y presentación personal del poderdante ante autoridad notarial o judicial. (Las entidades públicas se encuentran obligadas a comparecer a la audiencia de conciliación mediante apoderado, en virtud de lo dispuesto por la Ley 640 de 2001 y el Decreto 1716 de 2009).
4. Certificado de existencia y representación legal proferido por la Cámara de Comercio, en los eventos de las personas jurídicas de Derecho Privado, con una vigencia no superior a tres (03) meses. Si es una entidad pública, copia de la norma que crea la Entidad (Ley, Decreto u Ordenanza), de la Resolución de Nombramiento y Acta de Posesión del representante legal.
4. Copia de la facturación objeto de conciliación en formato Excel
5. Certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la Entidad, en donde se incluya la relación de la facturación pretendida, número de la factura, fecha de expedición, valor.

	<b>PROCESO</b>	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DERIVADOS ENTRE LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	<b>CÓDIGO</b>	RCFT04
	<b>FORMATO</b>	CITACIÓN ERP	<b>VERSIÓN</b>	3

5. Fotocopia de la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del contador y/o revisor fiscal que emitió la certificación.

6. Si se trata de una Entidad Pública, deberá aportar copia del comité de conciliación y defensa judicial o certificación suscrita por el Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación, conforme lo señala el Decreto 1716 de 2009, en donde lo faculten para realizar la conciliación en mención y establezca los parámetros para atender la diligencia.

7. Certificado de habilitación de servicios en salud.

**Nota:** Como una buena práctica dentro del SGSSS las partes convocante y convocada deben realizar el ejercicio de depuración médica y contable, previo a la audiencia de conciliación.

Cualquier información adicional con gusto será atendida por los Doctores: Julio López, Oscar Camilo Acuña, Alejandro Villegas en el PBX 4817000 Ext. 17103 - 17107 - 17110 o a los correos electrónicos: [avillegas@supersalud.gov.co](mailto:avillegas@supersalud.gov.co); [jalopez@supersalud.gov.co](mailto:jalopez@supersalud.gov.co); [ocacuna@supersalud.gov.co](mailto:ocacuna@supersalud.gov.co)

Cordialmente,

**Maria Isabel Cañon Ospina**  
 Superintendente Delegada  
 para La Función Jurisdiccional  
 Y De Conciliación